



CERTIFICADO N°589/2023.

REFERENCIA: "CONSTRUCCIÓN SERVICIO SANITARIO RURAL LA VICTORIA, COMUNA DE CHILLÁN".

LEILA GASAU IRRIBARRA, Secretaria Ejecutiva (S) y Ministra de Fe del Consejo Regional de Ñuble, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y el artículo 27 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble, certifica lo siguiente:

1. Que, en la ciudad de Chillán, el Consejo Regional de Ñuble, en su Comisión de Agricultura y Recursos Hídricos N°18 de fecha 20/12/2022, a cargo de su presidente, consejero regional Jezer Sepúlveda Domínguez, se analizó Ordinario N°02084 de fecha 07/12/2022, del Gobernador de la Región de Ñuble, dirigido al Consejo Regional de Ñuble, ingresado con fecha 07/12/2022 a Secretaría Ejecutiva de este Consejo Regional, el cual solicita "Priorización de Proyecto de Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales", Código BIP 40044476-0.
2. Que, acorde a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, el Consejo Regional de Ñuble en su Sesión Ordinaria N°104 de fecha 10/01/2023, en base al Ordinario N°02084 de fecha 07/12/2022, acordó lo siguiente respecto de la propuesta realizada por la Comisión de Agricultura y Recursos Hídricos N°18 de fecha 20/12/2022, a cargo de su presidente, consejero regional Jezer Sepúlveda Domínguez.

Resultado de la Votación: UNÁNIME DE LOS PRESENTES.

Votos a Favor: Presidente del Consejo Regional, Óscar Crisóstomo Llanos, consejeras y consejeros regionales: Alberto Jarpa Leiva, Ariel Miranda Vallejos, Arnoldo Jiménez Venegas, Cristian Quilodrán Parra, Eduardo Redlich Mardones, Iter Stuardo Malverde, Javier Ávila Parada, Jezer Sepúlveda Domínguez, John Polanco Espinoza, Juan Riquelme Venegas, Laura Pozo Monar, Lorena Vera Arriagada, Rodrigo Dinamarca Muñoz y Wilson Olivares Bustamante.

Ausentes: Consejera Regional Laura Aravena Alarcón.

Licencia Médica: Consejera Regional Patricia Vera Lillo.

3. ACUERDO: Se aprueba Priorización de Proyecto de Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales, con recursos sectoriales por un monto de M\$681.768 (obras civiles sin considerar consultorías) de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Provincia	Comuna	Localidad	Monto M\$ (*)	N° Arranques	Descripción
1	Diguillín	Chillán	La Victoria	\$681.768	86 (Nuevos)	Esta iniciativa contempla la habilitación del sondaje existente. Dicho sondaje tiene derechos de aprovechamiento de agua del tipo consuntivo, permanente y continuo, por un caudal total de 15 (l/s) a nombre del Comité de Agua Potable Rural La Victoria. Las aguas serán impulsadas al recinto por una tubería de acero galvanizado de DN=3/4", para ser desinfectadas por cloración. Posteriormente las aguas serán almacenadas en un estanque semienterrado de hormigón armado de 50 metros cúbicos. Finalmente, las aguas serán distribuidas mediante tuberías de PVC PN10 de 75 y 110 mm de diámetro en un total de 8,5 km aproximadamente para un total de 86 arranques.



LEILA GASAU IRRIBARRA
Ministra de Fe
Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional de Ñuble (S)